

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1. INFORMACIÓN PARA LOS OFERENTES

Se invita a los oferentes a presentar una oferta para la obra descrita en la sección I (Detalles de la licitación) y pormenorizadas en la sección III (Contrato), de conformidad con esta IAL.

Toda correspondencia, notificación o solicitud de aclaración relativa a esta IAL deberá enviarse a través del sistema eSourcing de UNOPS.

2. INTERPRETACIÓN DE LA IAL

Esta IAL es una invitación a negociar y no se entenderá como una oferta en condiciones de ser aceptada ni como el establecimiento de derechos contractuales, jurídicos o de restitución.

No existirá contrato vinculante, incluido un contrato de proceso, ni otro entendimiento o arreglo entre el oferente y UNOPS y ninguna parte de esta IAL o relativa a esta generará una responsabilidad de parte de UNOPS hasta que se haya firmado el Contrato entre UNOPS y el adjudicatario.

3. ENMIENDAS A LA IAL

Antes de la Fecha límite para la presentación de ofertas UNOPS podrá, a su discreción, modificar los documentos de la licitación mediante una adición por escrito. Todas las adiciones por escrito a los documentos de la licitación formarán parte de la IAL.

En el caso de que UNOPS modifique la IAL, aportará las modificaciones a través del sistema eSourcing de UNOPS.

A fin de dar a los oferentes un plazo razonable para incorporar esa modificación, UNOPS podrá prorrogar la Fecha límite para la presentación de ofertas, según proceda.

4. ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE

El oferente podrá ser una persona jurídica privada, pública o de propiedad del gobierno o cualquier asociación, incluidos una operación conjunta o un consorcio que tengan la capacidad jurídica de celebrar un contrato vinculante con UNOPS.

El oferente y todas las partes que lo integran podrán tener la nacionalidad de cualquier país, con excepción de las nacionalidades enumeradas en la sección Detalles de la licitación, de haberlas.

El oferente no estará en condiciones de presentar una oferta si, al momento de presentar la oferta, este:

- i) Ha sido suspendido o declarado inelegible por UNOPS o alguna otra entidad del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial;
- ii) Figura en la lista de terroristas preparada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 1267 (1999), que establece un

- régimen de sanciones que cubren a las personas y entidades asociadas con Al-Qaeda y/o los talibanes;
- iii) No ha asistido a una visita previa al sitio o a una reunión de aclaración obligatorias, según proceda, de conformidad con los artículos 9 y 10; o
 - iv) No cumple con alguno de los requisitos adicionales que figuran en Detalles de la licitación.

Si un oferente no posee todas las competencias necesarias para ejecutar la obra descrita en el Contrato, podrá presentar una oferta en asociación con otras entidades, en particular una entidad del país en el que se ejecutará la obra. Una entidad no podrá presentar más de una oferta a esta IAL, ya sea sola o asociada con otras entidades.

En el caso de una operación conjunta, un consorcio o una asociación:

- i) Todas las partes de esa operación conjunta, consorcio o asociación serán responsables, de forma conjunta y solidaria, ante UNOPS por toda obligación que surja de su oferta y el Contrato que podría otorgárseles como resultado de esta IAL;
- ii) La oferta deberá identificar claramente la entidad designada como punto de contacto para tratar con UNOPS. Esa entidad deberá tener la autoridad para tomar decisiones vinculantes en nombre de la operación conjunta, consorcio o asociación durante el proceso de licitación y, en el caso de que se le adjudique el contrato, durante la duración de este; y
- iii) La composición o constitución de la operación conjunta, consorcio o asociación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de UNOPS.

5. ERRORES U OMISIONES

Los oferentes deberán notificar inmediatamente a UNOPS por escrito toda ambigüedad, error, omisión, discrepancia, contradicción o falta de otro tipo en cualquier parte de la IAL, describiendo de forma pormenorizada esa ambigüedad, error, omisión, discrepancia, contradicción o falta de otro tipo.

Los oferentes no deberán beneficiarse de dichas ambigüedades, errores, omisiones, discrepancias, contradicciones o faltas de otro tipo.

6. RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES DE INFORMARSE Y RECONOCIMIENTO

Los oferentes tienen la obligación de informarse al preparar su oferta. A este respecto, deben asegurarse de:

- i) Examinar todos los aspectos de la IAL, incluido el Contrato y todos los demás documentos incluidos en la IAL, e informarse plenamente de estos;
- ii) Examinar la IAL para verificar que tienen una copia completa de todos los documentos;
- iii) Obtener y examinar toda otra información disponible pertinente para el proyecto y el alcance de la obra, después de una investigación razonable;

- iv) Verificar todas las declaraciones, afirmaciones e información, incluidas las contenidas o que se mencionan en la IAL y las formuladas verbalmente en una reunión de aclaración o una visita previa al sitio, o en cualquier conversación con UNOPS, sus empleados o sus agentes;
- v) Asistir a toda reunión de aclaración o visita previa al sitio que sean obligatorias en virtud de esta IAL;
- vi) Informarse y asegurarse cabalmente de los requisitos de todas las autoridades y leyes pertinentes que se aplican en la actualidad o podrían aplicarse en el futuro a la ejecución de la obra; y
- vii) Realizar su propia evaluación de la naturaleza y el alcance del trabajo necesario para ejecutar la obra e incluir todas las tareas correspondientes en su oferta.

Los oferentes reconocen y aceptan que la IAL no tiene por objeto contener toda la información pertinente relativa a la obra y que se provee al solo efecto de que los oferentes se hagan responsables de realizar su propia evaluación de los asuntos mencionados en la IAL, incluido el Contrato (véase la sección III).

Los oferentes reconocen que ni UNOPS ni sus directores, empleados y agentes formulan declaración o garantía (explícita o implícita) alguna acerca de la precisión, actualidad o integridad de esta IAL ni de otra información provista a los oferentes.

7. CONTRATO DE UNOPS PARA TRABAJOS MENORES

Los oferentes deberán estar dispuestos a firmar el Contrato (véase la sección III), ajustándose plenamente a las condiciones, sin salvedades, enmiendas, limitaciones ni exclusiones en caso de ser seleccionados como resultado del proceso de licitación.

8. ACLARACIONES SOBRE LA IAL

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones acerca de la IAL o el proceso de licitación presentando una solicitud usando la funcionalidad Solicitud de aclaraciones disponible en el sistema eSourcing, dentro del plazo indicado en la sección Detalles de la licitación. No se aceptarán solicitudes de aclaración una vez vencido el plazo.

UNOPS reunirá todas las solicitudes de aclaración y podrá responder a todas las solicitudes por escrito al mismo tiempo. Las respuestas a las solicitudes de aclaración se publicarán en el sistema eSourcing de UNOPS.

9. REUNIONES DE ACLARACIÓN

A menos que UNOPS disponga lo contrario por escrito, se celebrará una reunión de aclaración solo si figura en la sección Detalles de la licitación, en el momento y lugar y de conformidad con las instrucciones establecidas en dicha sección.

Si en la sección Detalles de la licitación se afirma que la reunión de aclaración será obligatoria, un oferente que no asista a esa reunión no estará en condiciones de presentar una oferta en el marco de esta IAL.

Los oferentes deberán presentar los nombres de los representantes que asistirán a la reunión de aclaración según los detalles que figuran en la sección Detalles de la licitación,

incluidos el nombre completo y el cargo de cada representante al menos 24 horas antes de la reunión de aclaración.

UNOPS no emitirá respuestas oficiales a las preguntas formuladas por los oferentes sobre la IAL o el proceso de licitación durante la reunión de aclaración. Todas las preguntas deberán presentarse de conformidad con el artículo 8.

La reunión de aclaración se realizará únicamente con el propósito de brindar información de antecedentes. Sin limitar el artículo 6, los oferentes no se basarán en ninguna declaración, afirmación o información formuladas en la reunión de aclaración a menos que UNOPS confirme esa declaración, afirmación o información por escrito.

UNOPS preparará las minutas de la reunión de aclaración y las transmitirá por escrito a través del sistema eSourcing . Las minutas se publicarán en línea poco después de la reunión sin revelar los nombres de los oferentes que asistieron a la reunión de aclaración.

10. VISITA PREVIA AL SITIO

A menos que UNOPS disponga lo contrario por escrito, se realizará una visita previa al sitio solo si figura en la sección Detalles de la licitación, en el momento y lugar y de conformidad con las instrucciones establecidas en dicha sección.

Si en la sección Detalles de la licitación) se afirma que la visita previa al sitio será obligatoria, un oferente que no asista a esa visita no estará en condiciones de presentar una oferta en el marco de esta IAL.

Los oferentes que participan en una visita previa al sitio serán responsables de:

- i) Disponer lo necesario para utilizar equipo de protección personal, incluidos como mínimo cascos de seguridad, botas y chalecos reflectantes; y
- ii) Realizar los arreglos correspondientes para obtener todo visado necesario para participar en la visita previa al sitio.

Antes de participar en la visita previa al sitio, los oferentes deberán ejecutar un acuerdo de renuncia e indemnización liberando a UNOPS de toda responsabilidad que pueda surgir de:

- i) Daños o perjuicios a bienes muebles o inmuebles;
- ii) Lesión personal, enfermedad o muerte de cualquier persona;
- iii) Pérdida o gastos financieros ocasionados por la visita previa al sitio; y
- iv) Transporte por UNOPS al sitio (si se lo provee) como resultado de accidente o actos intencionales de terceras partes.

Durante la visita previa al sitio UNOPS no emitirá respuestas oficiales a las preguntas formuladas por los oferentes sobre la IAL o el proceso de licitación. Todas las preguntas deberán presentarse de conformidad con el artículo 8.

La visita previa al sitio se realizará únicamente con el propósito de brindar información de antecedentes. Sin limitar el artículo 6, los oferentes no se basarán en ninguna declaración, afirmación o información formuladas en la visita previa al sitio a menos que UNOPS confirme esa declaración, afirmación o información por escrito.

11. CONTENIDO DE LAS PRESENTACIONES DE OFERTAS

11.1

Anexos de la oferta que deben presentarse

Las ofertas deberán incluir solo un conjunto completo y fechado de los anexos de la oferta que deben presentarse, que contengan únicamente la información solicitada en cada anexo, utilizando el documento correspondiente o adjuntándolo a este, según proceda, firmado de conformidad con el artículo 18 por una persona autorizada por el oferente. Los anexos de la oferta que deben presentarse figuran en la sección II.

11.2

Otra información

Las ofertas deberán incluir únicamente la información requerida de conformidad con la IAL.

12. REMUNERACIÓN POR LA OFERTA Y COSTOS

Los oferentes no tendrán derecho a remuneración ni indemnización alguna por la preparación y presentación de su oferta.

Los oferentes reconocen que su participación en cualquier etapa del proceso de licitación de esta IAL es por su propio riesgo y costo. UNOPS no será responsable de ningún costo o gasto contraído por los oferentes en la preparación y presentación de las ofertas ni su participación en el proceso de licitación, incluidas las reuniones de aclaración y las visitas previas al sitio o instalación.

UNOPS no se responsabiliza ante los oferentes por ningún costo, gasto o pérdida de base jurídica, contractual, cuasicontractual o de restitución contraídos en relación con la IAL o la participación de los oferentes en el proceso de licitación, incluso cuando:

- i) Las aclaraciones y adiciones se suministran o no se suministran a los oferentes;
- ii) Un oferente no es seleccionado o contratado para ejecutar la obra;
- iii) UNOPS modifica, da por terminado, suspende o demora cualquier aspecto del proceso de licitación o realiza otro proceso distinto en reemplazo;
- iv) UNOPS decide no seguir con la IAL en su totalidad o en parte; o
- v) UNOPS ejerce cualquier derecho en el marco de la IAL.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas para su aceptación por UNOPS durante todo el período establecido en la sección Detalles de la licitación. Se rechazará toda oferta que contenga un período de validez menor.

Antes de la finalización del Período de validez de la oferta, UNOPS podrá solicitar por escrito a los oferentes que prorroguen la validez de sus ofertas en las mismas condiciones. La oferta de los oferentes que rechacen prorrogar la validez de su oferta se descalificará por haber perdido validez.

14. OFERTAS PARCIALES

Los oferentes deberán completar todos los anexos de la oferta y presentar ofertas por todas las secciones de la obra. UNOPS NO aceptará ofertas para una o varias secciones de la obra únicamente, NI para parte de la obra o una sección de esta.

15. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se evaluarán ofertas alternativas.

Si un oferente presenta más de una oferta:

- i) Se descalificarán todas las ofertas marcadas como “Oferta alternativa” y solo se evaluará la oferta marcada como “Oferta inicial”; o
- ii) Se rechazarán todas las ofertas si no se indica cuál es la oferta original y cuáles son las ofertas alternativas.

16. MONEDA DE LA OFERTA

Los precios de la oferta deberán indicarse en la moneda o las monedas que figuran en la sección Detalles de la licitación. Si procede, UNOPS, a los fines de comparación y evaluación, convertirá los precios de la oferta a dólares de los EE.UU. utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas a la Fecha límite de presentación de ofertas.

Lo precios de la oferta serán fijos. Se descalificará toda oferta que indique precios ajustables.

17. ARANCELES E IMPUESTOS

UNOPS es una entidad exenta de impuestos. Todas las ofertas se indicarán netas de todo impuesto directo y otros impuestos y aranceles, a menos que se indique otra cosa en la sección Detalles de la licitación.

18. FORMATO DE LA OFERTA

La oferta no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni sobreescrituras. Si un oferente necesita corregir errores, podrán realizarse correcciones manuscritas antes de la presentación y/o de la Fecha límite de presentación de ofertas. En este caso, la persona o las personas que firmaron la oferta deberán inicializar dichas correcciones.

Las ofertas deberán estar firmadas por la persona autorizada para hacerlo en el anexo 1 de oferta, Formulario de oferta (véase la sección II). Esa persona estará autorizada por el oferente para representarlo. Una copia de dicha autorización se presentará junto con la oferta.

19. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Toda oferta, información, documento o correspondencia intercambiada entre UNOPS y los oferentes en relación con el proceso de la licitación se hará en el idioma que figura en la sección Detalles de la licitación.

Podrán presentarse documentos de apoyo en su idioma original. Si ese idioma difiere del indicado en la sección Detalles de la licitación, los documentos de apoyo deberán presentarse junto con una traducción de los extractos pertinentes de esos documentos.

20. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

UNOPS recibirá todas las ofertas antes de la fecha y la hora fijadas en la sección Detalles de la licitación. Será responsabilidad exclusiva de los licitantes asegurarse de presentar su oferta a través del sistema eSourcing de UNOPS antes de la expiración del plazo.

Se rechazará toda oferta presentada después de la Fecha límite de presentación de ofertas.

21. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Antes de la Fecha límite de presentación de ofertas, un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla a través del sistema eSourcing. Sin embargo, después de la Fecha límite de presentación de ofertas, estas mantendrán su validez y estarán en condiciones de ser aceptadas por UNOPS durante todo el Período de validez de la oferta, conforme se haya prorrogado.

22. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Todas las ofertas deberán presentarse a UNOPS a través del sistema eSourcing.

Las ofertas que no se presenten de conformidad con las disposiciones establecidas en esta IAL serán rechazadas.

23. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se abrirán en el momento y el lugar y de conformidad con los requisitos establecidos en la sección Detalles de la licitación.

Los oferentes podrán asistir a la apertura de las ofertas. Sin embargo, no podrán asistir a la evaluación de las ofertas.

24. MÉTODO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNOPS evaluará las ofertas y elegirá la oferta preferida de conformidad con las secciones Detalles de la licitación y Criterios de evaluación.

Las ofertas se evaluarán en base de la "oferta más baja que cumple sustancialmente los requisitos".

En primer lugar, se evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas sobre la base de:

- Los conocimientos técnicos y la experiencia;
- La seguridad, la calidad y los seguros; y
- La capacidad, los recursos y el personal clave.

En segundo lugar, se evaluarán las ofertas que cumplen los requisitos técnicos sobre la base del precio y la relación costo-calidad, analizando todos los costos, riesgos y beneficios pertinentes de cada oferta a lo largo del ciclo de vida de la obra y en el contexto del proyecto en su totalidad.

Tras abrir las ofertas, UNOPS procederá a realizar un examen preliminar de estas. Durante dicho examen UNOPS podrá rechazar toda oferta que no cumpla los requisitos establecidos en esta IAL, sin necesidad de nuevas consultas con el oferente.

Las ofertas incompletas, sin fundamento, claramente no competitivas o con desviaciones materiales respecto de las condiciones del Contrato o con reservas a estas, podrán rechazarse o excluirse de los pasos subsiguientes, a discreción absoluta de UNOPS, en cualquier momento de la evaluación, inclusive después del examen preliminar. Una vez que se hayan abierto las ofertas, no se permitirá a un oferente corregir o retirar las desviaciones materiales o las reservas de una oferta.

UNOPS podrá solicitar aclaraciones o información adicional a los oferentes en cualquier momento del proceso de licitación. Las respuestas de los oferentes no podrán contener cambios sustantivos ni de precio de la oferta.

UNOPS podrá utilizar dicha información para interpretar y evaluar la oferta de que se trata, pero no tiene la obligación de tenerla en cuenta.

25. OTROS DERECHOS DE UNOPS

UNOPS no tendrá la obligación de aceptar ninguna oferta, incluida la de menor precio.

UNOPS podrá, a su discreción absoluta, realizar alguna de las acciones siguientes, o todas:

- i) Solicitar más información a los oferentes;
- ii) Cambiar la estructura y los plazos de la IAL;
- iii) Modificar, dar por terminado, suspender o demorar el proceso de licitación o cualquier parte o actividad que lo integre;
- iv) Tener en cuenta, aceptar o rechazar toda oferta que no cumpla las condiciones establecidas;
- v) Disponer o realizar visitas previas al sitio o reuniones de aclaración, o asistir a estas;
- vi) Disponer demostraciones, ensayos o pruebas de cualquier producto, instalación o equipo, asistir a estos u observarlos, siempre que UNOPS actúe de manera razonable;
- vii) Desistir del proceso de licitación, cancelarlo o suspenderlo en cualquier momento antes de la adjudicación de un contrato, sin asumir ninguna responsabilidad ante los oferentes y sin tener que suministrar razones para hacerlo ni dar aviso previo a los oferentes.

26. RECOLECCIÓN DE OFERTAS RECHAZADAS O NO ADJUDICADAS

UNOPS no devolverá ninguna oferta rechazada o no adjudicada a los oferentes.

27. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y los documentos suministrados por UNOPS a los oferentes deberán ser considerados confidenciales por los oferentes y:

- i) Seguirán siendo propiedad de UNOPS;
- ii) No deberán usarse para un propósito distinto de la preparación de la oferta; y
- iii) Deberán devolverse inmediatamente a UNOPS en caso de que el oferente decida no responder a esta IAL, o, en caso de que la oferta sea rechazada o no resulte la adjudicataria, dentro de los 15 días posteriores a la notificación por UNOPS de que su oferta fue rechazada o no resultó ser la adjudicataria.

No deberá revelarse a una tercera parte ninguna información ni documentos suministrados por UNOPS, a menos que:

- i) Se cuente con el consentimiento previo por escrito de UNOPS;
- ii) La tercera parte esté ayudando al oferente a preparar la oferta, siempre que el oferente se haya asegurado previamente de la adhesión de esa parte a la obligación de confidencialidad;
- iii) La información o los documentos ya estén en poder del oferente por conducto de una parte distinta de UNOPS en el momento de la IAL;
- iv) Lo exija la ley y siempre que el oferente haya informado previamente por escrito a UNOPS de su obligación de revelar la información o los documentos; o
- v) La información ya esté disponible de forma general y pública por razones distintas del abuso de confianza por la persona que recibe la información.

28. ÉTICA Y PRÁCTICAS CORRUPTAS

UNOPS exige que todos los oferentes mantengan el más alto grado de ética durante todo el proceso de licitación, así como durante la validez de todo contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación. Por consiguiente, todos los oferentes deberán afirmar y garantizar que:

- i) No han obtenido indebidamente ni tratado de obtener indebidamente información confidencial relacionada con el proceso de licitación ni con cualquier contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación;
- ii) No tienen conflictos de intereses que les impedirían celebrar un contrato con UNOPS, y no tendrán intereses en relación con otros oferentes o partes que participan en este proceso de licitación o el proyecto en que se basa este proceso de licitación;
- iii) No participan ni han intentado participar en prácticas corruptas relacionadas con este proceso de licitación o el contrato que podrían celebrar como

resultado de este proceso. A los fines de esta disposición, se entenderá por “práctica corruptas” cualquiera de las que figuran a continuación:

- Soborno: El acto de indebidamente ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor para influenciar el proceso de contratar obras o ejecutar contratos;
 - Extorsión o coerción: El acto de intentar influir en el proceso de adquisición de obras o de ejecución de contratos por medio de amenazas de daño a personas, propiedad o reputación;
 - Fraude: La tergiversación de la información o los hechos con el fin de influir en el proceso de adquisición de obras o de ejecución de contratos, en detrimento de UNOPS u otros participantes; o
 - Colusión: El acuerdo entre oferentes concebido para resultar en ofertas a precios artificiales que no son competitivos.
- iv) No han participado, directa o indirectamente, en actividades terroristas, ni las han financiado directa o indirectamente, en particular sobre la base de la lista consolidada de personas pertenecientes o asociadas a organizaciones terroristas, que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) (el Comité 1267).

En caso de que un oferente no cumpla alguna de estas declaraciones o garantías, UNOPS tendrá el derecho de rechazar la oferta presentada por ese oferente y dar por terminado todo contrato que podría haberse adjudicado como resultado de este proceso de licitación inmediatamente, dando aviso de ello, sin que UNOPS sea responsable de cargos de terminación ni de otra índole. Además, podrá excluirse al oferente de trabajar en el futuro con UNOPS y todas las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas.

29. AUDITORÍA

Todo oferente que participe en este proceso de licitación deberá acceder a cooperar con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de UNOPS y toda otra dependencia de investigación autorizada por el Director Ejecutivo de UNOPS y el Oficial de Ética de UNOPS en la investigación de toda denuncia de falta de conducta y, en particular, toda denuncia de violación del artículo 28 *supra*, en relación con este proceso de licitación o un contrato que pueda adjudicarse como resultado de este proceso de licitación.

En virtud de esa cooperación con UNOPS, los oferentes facilitarán el acceso a UNOPS, previa solicitud por escrito, a todos los empleados, representantes, agentes y cesionarios de la empresa, así como a todos los documentos, registros y otros elementos del oferente que podrían necesitarse para realizar dicha investigación. El incumplimiento por un oferente de cualesquiera de las declaraciones y garantías que figuran *supra* dará el derecho a UNOPS de descalificar la oferta presentada por dicho oferente y dar por terminado todo contrato que podría haberse adjudicado como resultado de este proceso de licitación inmediatamente, dando aviso de ello, sin que UNOPS sea responsable de cargos de terminación ni de otra índole. Además, podrá excluirse al oferente de trabajar en el futuro con UNOPS y todas las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas.

30. PROCESO DE PROTESTA

Todo proveedor que considere que ha sido tratado injustamente con respecto a este proceso de licitación o un contrato que podría habersele adjudicado como resultado de este proceso de licitación puede presentar una protesta al Consejero General de UNOPS. Puede obtenerse más información sobre el proceso de protesta en el sitio web de UNOPS, www.unops.org.